

Distrito Escolar del Área de Hazleton
Heights-Terrace
Escuela Primaria/Intermedia



Manual del estudiante
2024-2025

Escuela Primaria/ Intermedia Heights Terrace

275 Mill Street

Hazleton, PA 18201

Teléfono: 459-3221 Ext. 24500

Fax: (570)497-1394

Dirección de la página web: www.hasdk12.org/Domain/389

Declaración de objetivos

La misión del Distrito Escolar del Área de Hazleton es proporcionar una educación desafiante y enriquecedora donde todos los estudiantes estén expuestos a altos estándares profesionales y académicos, un plan de estudios riguroso y tecnología integrada en un entorno inclusivo.

Director

Sr. Jason Williams
Ext. 24505

Subdirector

Sr. Patrick Sharkey
Ext.24501

Consejero

Sra. Chelsea Lee-Malloy
Ext.24516

Enfermera escolar

Sra. Sherry Daughtry
Ext. 24591

Secretaria financiera

Srta. Mary Edel
Ext. 24500

Secretaria

Sra. Jazmin Tejada Paulino
Ext. 24500

Intérprete

Sra. Ruth Gonzalez
Ext.24502

Ayudante de oficina

Sra. Jennifer Vasquez
Ext. 24500

Seguridad

Sr. Dave Goodin
Ext. 24593

Decano Estudiantil

Sr. Mark Scarcella
Ext. 24503

POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN

El Distrito Escolar del Área de Hazleton no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad o edad en sus programas o actividades y brinda igualdad de acceso a todos los grupos de jóvenes designados según la Ley de Boy Scouts. Las consultas sobre las políticas de no discriminación pueden dirigirse al Coordinador del Título IX al (570) 459-3221 ext. 81566 o el Coordinador de la Sección 504 al o (570) 459-3111 ext. 3156 en 1515 West 23rd Street, Municipio de Hazle, PA 18202.

Horario de timbre de la escuela primaria Heights Terrace

Periodos de la Primaria	Horas	
Desarrollo del personal	8:15 – 8:40	
Desayuno	8:30-9:00	
1 ^{er}	9:05-9:45	
2 ^o	9:45-10:25	
3 ^{er}	10:30-11:10	
4 ^o	11:10-11:50	Almuerzo 11:20-11:50 (6 ^o Y 4 ^o)
5 ^o	11:50-12:30	Almuerzo 12:00-12:30 (2 ^o , 5 ^o Y 4 ^o)
6 ^o	12:30-1:10	Almuerzo 12:35-1:05 (K, 1 ^o Y 2 ^o)
7 ^o	1:10-1:50	
8 ^o	1:55-2:35	
9 ^o	2:35-3:15	
Salida	3:15-3:40	

Horario de timbre de la escuela intermedia Heights Terrace

Periodos de la Intermedia	Horas	
Desarrollo del personal	7:15 - 7:45	
Desayuno	7:30 - 7:55	
1 ^{er}	7:47 - 8:03	
2 ^o	8:03 - 8:53	
3 ^{er}	8:55 - 9:45	
4 ^o	9:47 - 10:37	
5 ^o	10:40 - 11:10	Almuerzo 10:40 – 11:10
6 ^o	11:14 - 12:04	
7 ^o	12:06-12:56	
8 ^o	12:58 - 1:48	
9 ^o	1:50 - 2:40	
Salida	2:40-2:45	



HAZLETON AREA SCHOOL DISTRICT



2024 - 2025 CALENDAR

AUGUST 2024

M	T	W	T	F
			1	2
5	6	7	8	9
12	13	14	15	16
19	20	21	22	23
26	27	28	29	30

SEPTEMBER 2024

M	T	W	T	F
2	✓	4	5	6
9	10	11	12	13
16	17	18	19	20
23	24	25	26	27
30				

OCTOBER 2024

M	T	W	T	F
	1	2	3	4
7	8	9	10	11
14	15	16	17	18
21	22	23	24	25
28	29	30	31	

NOVEMBER 2024

M	T	W	T	F
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22
25	26	27	28	29

DECEMBER 2024

M	T	W	T	F
2	3	4	5	6
9	10	11	12	13
16	17	18	19	20
23	24	25	26	27
30	31			

JANUARY 2025

M	T	W	T	F
		1	2	3
6	7	8	9	10
13	14	15	16	17
20	21	22	23	24
27	28	29	30	31

FEBRUARY 2025

M	T	W	T	F
3	4	5	6	7
10	11	12	13	14
17	18	19	20	21
24	25	26	27	28

MARCH 2025

M	T	W	T	F
3	4	5	6	7
10	11	12	13	14
17	18	19	20	21
24	25	26	27	28
31				

APRIL 2025

M	T	W	T	F
	1	2	3	4
7	8	9	10	11
14	15	16	17	18
21	22	23	24	25
28	29	30		

MAY 2025

M	T	W	T	F
			1	2
5	6	7	8	9
12	13	14	15	16
19	20	21	22	23
26	27	28	29	30

JUNE 2025

M	T	W	T	F
2	3	4	5	6
9	10	11	12	13
16	17	18	19	20
23	24	25	26	27
30				

- School Closed
- Act 80 Day
- In-Service Day
- ✓ First & Last Day for Students
- ▲ Last Day for Teachers
- Early Dismissal

Aug.	28	-	In-Service (Orientation)
Aug.	29-30	-	Act 80 Days
Sep.	2	-	Labor Day
Sep.	3	-	First Day For Students
Oct.	14	-	Columbus Day
Nov.	11	-	Veterans Day
Nov.	27	-	Early Dismissal for Students & Teachers
Nov.	28 - 29	-	Thanksgiving Holiday
Dec.	2	-	Thanksgiving Holiday
Dec.	20	-	Early Dismissal for Students & Teachers
Dec.	23 - 31	-	Winter Break
Jan.	1-3	-	Winter Break
Jan.	13	-	In-Service Day
Jan.	20	-	Martin Luther King Jr. Day
Jan.	27 - 28	-	In-Service Days
Feb.	3	-	In-Service Day
Feb.	10	-	In-Service Day
Feb.	17	-	Presidents' Day
Feb.	24	-	In-Service Day
Apr.	18 & 21	-	Spring Break
May	26	-	Memorial Day
June	4 - 6	-	Early Dismissal - Students & Teachers
June	6	-	Last Day for Students
June	9 - 10	-	Act 80 Days
June	10	-	Last Day for Teachers
June	11	-	This day will be made up by teachers through attendance at: <u>MEET THE TEACHER NIGHT</u> (See Attached) <u>OPEN HOUSE</u> (See Attached) <u>GRADUATION</u> (June 6)

NUMBER OF SCHOOL DAYS (ORIGINAL CALENDAR)

	STUDENTS	TEACHERS
August	0	3
September	20	20
October	22	22
November	18	18
December	14	14
January	16	19
February	16	19
March	21	21
April	20	20
May	21	21
June	5	7
Totals:	173	184

- November 4 - End of 1st Quarter ●
- January 24 - End of 2nd Quarter ●
- April 3 - End of 3rd Quarter ●
- June 6 - End of 4th Quarter ●

- EARLY DISMISSAL TIMES - For Students**
- 10:30 AM - Academy of Sciences (STEM)
 - 10:45 AM - High School & Career Center
 - 11:15 AM - Middle Schools
 - 12:00 PM - Elementary Schools

PSSA (Grades 3 - 8) April 22-25, 2025 (English / Lang. Art.)
May 5 - 9, 2025 (Science)
April 28 - May 2, 2025 (Math)

KEYSTONE Dec. 4-18, 2024; Jan. 6-17 & May 12-23, 2025

NON-DISCRIMINATION POLICY

The Hazleton Area School District does not discriminate on the basis of race, color, national origin, sex, disability, or age in its programs and activities and provides equal access to all designated youth groups per the Boy Scouts Act. Inquiries regarding the non-discrimination policies may be directed to the Title IX Coordinator at (570) 459-3221 ext. 81566 or the Section 504 Coordinator at (570) 459-3111 Ext. 3156 at 1515 West 23rd Street, Hazle Township, PA 18202.

Llegada/Salida de la escuela

Todos los estudiantes deben ingresar al edificio por la entrada principal. Si un estudiante llega a la escuela después del inicio de clases, debe presentarse en la oficina principal. Del mismo modo, los estudiantes que viajan en autobús saldrán por el frente del edificio, y los caminantes y los padres los recogerán por la puerta lateral.

- * Al recoger a los niños, los padres DEBEN proporcionar una identificación válida con foto actual.
- * Cualquier persona que recoja a niños DEBE estar en la tarjeta de emergencia.
- * Si a los estudiantes se les asigna un autobús, pero son recogidos por un padre, la oficina DEBE tener una nota escrita del padre registrado en Skyward antes de que los estudiantes caminen a casa o sean recogidos. Si no tenemos este aviso por escrito de usted con su nombre, fechas de recogida/caminata a casa, persona(s) que recogerá a su(s) estudiante(s) y su firma, su(s) estudiante(s) SERÁ(n) colocado(s) en su(s) autobús asignado.

LEY MCKINNEY-VENTO DE ASISTENCIA PARA PERSONAS SIN HOGAR:

El programa de Educación para niños y jóvenes sin hogar (EHCY) está autorizado según el Título VII-B de la Ley McKinney-Vento de asistencia a las personas sin hogar (42 U.S.C. 11431 et seq.) (Ley McKinney-Vento). La Ley McKinney-Vento fue autorizada originalmente en 1987 y reautorizada más recientemente en diciembre de 2015 por la Ley Every Student Succeeds (ESSA).¹ La Ley McKinney-Vento está diseñada para abordar los desafíos que los niños y jóvenes sin hogar han enfrentado al inscribirse, asistir y tener éxito en la escuela. Según la Ley McKinney-Vento, las agencias educativas deben garantizar que cada niño y joven sin hogar tenga igual acceso a la misma educación pública gratuita y apropiada, incluida la educación preescolar pública, que otros niños y jóvenes. Los niños y jóvenes sin hogar deben tener acceso a los servicios educativos y relacionados que necesitan para permitirles cumplir con los mismos exigentes estándares académicos estatales a los que están sujetos todos los estudiantes.

Además, los estudiantes sin hogar no pueden ser separados del entorno escolar regular. Las agencias educativas locales deben revisar y tomar medidas para revisar las leyes, regulaciones, prácticas o políticas que puedan actuar como barreras para la identificación, inscripción, asistencia o éxito en la escuela de niños y jóvenes sin hogar. La ley indica que el enlace de LEA deberá garantizar que todos los niños, jóvenes y familias sin hogar sean identificados a través de actividades coordinadas con otras entidades. **DEFINICIÓN DE SIN HOGAR (LEY MCKINNEY-VENTO SEC. 725(2); 42 U.S.C 11435(2)): NIÑOS QUE CARECEN DE UNA RESIDENCIA NOCTURNA FIJA, REGULAR Y ADECUADA:** "Duplicados" - Compartir la vivienda de otros debido a la pérdida de vivienda, dificultades económicas o razones similares. Vivir en moteles, hoteles, parques de casas rodantes, terrenos para acampar, debido a la falta de alojamiento alternativo adecuado. Vivir en refugios de emergencia o de transición. Vivir en un lugar público o privado no diseñado para que vivan humanos. Niños migratorios que viven en las circunstancias mencionadas anteriormente. Viven en automóviles, parques, edificios abandonados, viviendas deficientes, estaciones de autobús o tren o entornos similares. Jóvenes no acompañados: niños o jóvenes que cumplen con la definición de personas sin hogar y que no están bajo la custodia física de un padre o guardián/tutor.

Derechos de residencia y educación: Los estudiantes que se encuentran en situaciones de vivienda temporales, inadecuadas y sin hogar tienen los siguientes derechos: Inscripción inmediata en la última escuela a la que asistieron o en la escuela en cuya área de asistencia se encuentran actualmente, incluso si no tienen todos los documentos normalmente requerido al momento de la inscripción; Acceso a comidas y libros de texto gratuitos, Título I y otros programas educativos y otros servicios comparables, incluido el transporte; Asistencia

a las mismas clases y actividades en las que también participan estudiantes en otras situaciones de convivencia sin temor a ser separados o tratados de manera diferente debido a su situación de vivienda. Cuando se identifica que un estudiante es elegible para McKinney-Vento, el personal: Ayudará con la inscripción, supervisará la asistencia a la escuela y organizará el transporte (estudiantes de preescolar a 8.º grado) Proporcionará útiles escolares y otros materiales relacionados con la escuela según sea necesario Defenderá y apoyará a los estudiantes y las familias durante la escuela y visitas domiciliarias Establecer expectativas claras para el comportamiento, la asistencia y el rendimiento académico de los estudiantes Ayudar a los estudiantes/familias a acceder a servicios comunitarios Ayudar a los estudiantes/familias con acceso a tutoría, educación especial y recursos para estudiantes de inglés Ayudar a los estudiantes para que puedan participar en deportes y excursiones y actividades escolares independientemente de su capacidad para pagar o proporcionar su propio transporte. Para obtener información adicional, comuníquese con el enlace de LEA para personas sin hogar al (570) 459-3221 ext. 81527

Informe de ausencia de estudiantes

REPORTAR UNA AUSENCIA

(1) Un padre/tutor debe llamar a la Escuela Primaria/Secundaria Heights Terrace cuando un estudiante no asistirá a la escuela. (Llame todos los días). (2) Los padres/tutores deben llamar entre las 4:00 p.m. y las 8:00 a.m., 459-3221, Ext. 49500. **DEJA UN MENSAJE DE VOZ.** No se aceptarán llamadas telefónicas de los estudiantes. En el momento al dejar un mensaje, solicite tarea, si lo desea. (3) El estudiante debe traer excusas legales (médico, dental, tribunal o funeral) el día que regrese de una ausencia (s). Los estudiantes deben presentar excusas a su maestro de clase, quien luego los enviará a la oficina. **Todas las notas del médico deben llevarse a la oficina dentro de los 3 días posteriores al regreso del estudiante.**

TARDANZA

Escuela primaria

Los estudiantes deben ingresar a la escuela no antes de las 8:30 a.m. para desayunar o para el salón de clases, y deben estar en su salón de clases a las 9:00 a.m. Los estudiantes que ingresen al edificio después de las 9:00 a.m. se registrarán como una llegada tarde. Llegar tarde a la escuela con frecuencia puede resultar en una acción disciplinaria y/o una referencia a nuestro oficial de asistencia escolar.

Escuela intermedia

Los estudiantes deben ingresar a la escuela no antes de las 7:30 a.m. para desayunar o para el salón de clases, y deben estar en su salón de clases a las 8:00 a.m. Los estudiantes que ingresen al edificio después de las 8:00 a.m. se registrarán como tardíos. Llegar tarde a la escuela con frecuencia puede resultar en una acción disciplinaria y/o una remisión a nuestro oficial de asistencia escolar.

PROCEDIMIENTO PARA EXCUSACIÓN DE LA ESCUELA

~ Se debe hacer todo lo posible para hacer todas las citas durante el horario no escolar. Sin embargo, puede surgir la ocasión en que sea necesario obtener una excusa durante la jornada escolar. Los arreglos para tales excusas (dental, médico, etcétera) deben hacerse con la oficina con una solicitud por escrito.

~NO SE PERMITIRÁ LA SALIDA DE ESTUDIANTES DESPUÉS DE LAS 2:30 P.M

~ Los estudiantes que salen de la escuela para citas deben presentarse a la escuela con una excusa de casa, ir a la cita y regresar a la escuela después de la cita con una excusa médica.

~Los estudiantes no pueden salir del edificio en ningún momento durante el día escolar sin obtener primero el permiso de la oficina o de la enfermera de la escuela. Cualquier estudiante con permiso primero debe firmar su salida en la oficina principal y, al regresar, debe volver a firmar. Cualquier estudiante que no siga el procedimiento se considerará ausente sin permiso.

Escuela Primaria/ Intermedia Heights Terrace

<https://www.hasdk12.org/Domain/389>

Al utilizar la dirección del sitio web que se muestra arriba, puede acceder a una variedad de información importante sobre nuestra escuela y las funciones específicas de la escuela. Por ejemplo, puede encontrar anuncios importantes, un calendario de eventos, estudiantes del mes, eventos actuales y datos de rendimiento escolar. También se puede acceder al sitio web ubicando la Escuela Primaria/Intermedia Heights Terrace en la barra de navegación "Seleccione una escuela" en el sitio web principal del Distrito Escolar.

COMPORTAMIENTO Y DISCIPLINA DE LOS ESTUDIANTES

POR FAVOR, LEA LA POLÍTICA DE DISCIPLINA ESTUDIANTIL COMPLETA QUE SE ENCUENTRA EN

<https://go.boarddocs.com/pa/hazl/Board.nsf/Public# 218>.

REGLAS DE DISCIPLINA ESTUDIANTIL PARA ESTUDIANTES DE LA INTERMEDIA (7° Y 8° GRADO)

Es la opción del administrador utilizar el servicio escolar comunitario como una acción disciplinaria.

Infracciones del Grupo I

1ª Infracción – advertencia.

2ª Infracción – llamada al padre/guardián/tutor y posible suspensión y contrato de comportamiento.

Infracciones continuas – suspensión y contrato de comportamiento. La acumulación de un máximo de cinco (5) suspensiones de cualquier violación bajo el Grupo I resultará en una audiencia disciplinaria con el Superintendente o su designado. Estas expectativas son necesarias para el funcionamiento ordenado de nuestra escuela. Los problemas recurrentes requerirán la participación de los padres.

Las ofensas del Grupo I incluyen, entre otras, las siguientes:

1. Abandonar la clase sin permiso.
2. Demostración pública de afecto.
3. Uso de lenguaje y gestos obscenos o profanos.
4. Lanzar bolas de nieve y/u otros objetos.
5. Maltrato verbal a los compañeros de clase.
6. Interferencia en el derecho de un estudiante a la educación y en el derecho del profesor a enseñar.
7. Las patinetas, bicicletas, scooters, etcétera, no están permitidas en la propiedad del distrito escolar.
8. Falta de asistencia a la detención.
9. Conducción no autorizada hacia y desde la escuela por parte de estudiantes de 9º grado o menos.
10. Violación de la Póliza de Dispositivos Electrónicos #237.
11. Violación de la Póliza de Vestimenta y Aseo #221.

Infracciones del Grupo II

1ª y 2ª Infracciones – Suspensión cuando lo considere necesario el mandante. El/la estudiante solo podrá regresar en espera de una conferencia de padres/tutores. Un contrato de comportamiento debe ser firmado por el padre/tutor y el/la estudiante en la conferencia. De lo contrario, el mandante emitirá una advertencia, ya sea verbal o escrita.

3ª y 4ª Infracciones – Una suspensión que excluye al estudiante de la escuela por uno (1) a diez (10) días. Una conferencia de padres/tutores y la firma de un contrato de comportamiento por parte del padre/tutor y el/la estudiante.

5ª Infracción – Una audiencia previa a la expulsión con el estudiante, el padre/tutor y la persona designada por el Superintendente, además de una suspensión en la escuela de uno (1) a diez (10) días.

6ª Infracción – Una audiencia de expulsión por parte de la Junta de Educación.

Las infracciones del Grupo II incluyen, entre otras, las siguientes:

1. Peleas. *
2. Salir de la escuela sin permiso.
3. Ausentismo escolar. *
4. Falta de respeto a los funcionarios escolares o empleados contratados que actúan en su capacidad oficial (por ejemplo, abuso verbal de un maestro).
5. Actos ilegales: disturbios, extorsión, agresión, ofensas morales, falsificación, plagio u otros actos ilegales. *
6. Interrupción del proceso de enseñanza/aprendizaje que resulte en la expulsión del estudiante del aula.
7. Violación de la Política de Acoso Ilegal #248.
8. Violación de la Política de Acoso/Ciberacoso #249.
9. Violación de la Política de Sustancias Controladas/Parafernalia #227.
10. Violación de la Política de Disciplina Estudiantil (Robo) # 218.
11. Violación de la Política de Uso Aceptable de Internet, Computadoras y Recursos de la Red # 815.

* La presentación de una queja ante el magistrado o la policía por infracciones del Grupo II puede ocurrir a discreción del principal.

Infracciones del Grupo III

Se producirá una notificación a la policía, una suspensión por diez (10) días y la participación de la Junta de Educación en una audiencia de expulsión.

Debido a su grave naturaleza, las siguientes infracciones a las reglas requerirán una suspensión y remisión a la Junta Escolar para una audiencia de expulsión permanente. Las siguientes políticas de la Junta están vigentes:

1. #218.1 - Armas e Instrumentos Peligrosos. *
2. #218.2 - Amenazas/Actos Terroristas.
3. #227 - Sustancias Controladas/Parafernalia.
4. Golpear o amenazar a un empleado profesional, no profesional o contratado.

*El Superintendente se reserva el derecho, por ley, de tratar con armas e instrumentos peligrosos caso por caso.

REGLAS DE DISCIPLINA ESTUDIANTIL PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA (3° A 6° GRADO)

Es la opción del administrador utilizar el servicio comunitario/escolar como una acción disciplinaria. La detención en escuelas primarias (K-6), incluida la detención para los estudiantes que habitualmente llegan tarde, se utilizará a discreción del administrador del edificio y se hará cumplir según lo determine cada edificio. La falta de asistencia a la detención puede dar lugar a motivos de suspensión.

Las reglas de transporte y los procedimientos disciplinarios se abordan en la Política de la Junta # 810- Transporte. El consumo de tabaco se aborda en la Política #222 de la Junta.

Infracciones del Grupo I

Estas reglas son necesarias para el funcionamiento ordenado de nuestra escuela. Los problemas recurrentes, incluyendo cualquier ofensa similar, requerirán la participación de los padres y/o la suspensión con un contrato de comportamiento. La acción disciplinaria de los estudiantes por estas infracciones queda a discreción de la administración del edificio.

1. Pasillo – camine siempre en silencio en una sola fila. Permanezca a la derecha a menos que se especifique lo contrario.
2. Llegar a clase a tiempo preparado con libros, lápices, cuadernos y cualquier tarea.
3. Siga las reglas del aula establecidas por sus maestros.
4. Tratar a los demás estudiantes con respeto.
5. Siga las reglas de la cafetería.
6. No tirar basura. Mantenga limpias las áreas de los casilleros y los escritorios de los estudiantes ordenados.
7. No masticar chicle.
8. No maltratar verbal o físicamente a otro estudiante.
9. No se permite el lenguaje abusivo y/o soez.
10. No lanzar bolas de nieve y/u otros objetos.
11. No hacer demostraciones públicas inapropiadas de afecto.
12. No violación de la Política de Dispositivos Electrónicos # 237.
13. No se permiten juguetes, juegos, cartas de ningún tipo, etcétera en la escuela. (La escuela no se hace responsable de los artículos de naturaleza personal que se pierdan o sean robados).
14. No hay violación de la Política de Vestimenta y Aseo # 221.
15. No abandonar la clase sin permiso.
16. No interfiere con el derecho de un estudiante a una educación y el derecho de un maestro a enseñar.

Infracciones del GRUPO II

Las siguientes infracciones a las reglas o cualquier ofensa similar, requerirán la participación directa del padre/tutor en la primera ofensa con posible suspensión (incluido el contrato de comportamiento) y / o intervención judicial:

1. Peleas, maltrato físico de los estudiantes.
2. Falta de respeto y/o abuso verbal de empleados profesionales, no profesionales y contratados.
3. Extorsión, vandalismo, plagio, falsificación y otros actos ilícitos.
4. Violación de la Política de Sustancias Controladas/Parafernalia #227.
5. Salir de la escuela sin permiso.

6. Ausentismo escolar.
7. Interrupción del proceso de enseñanza/aprendizaje que resulte en la expulsión del estudiante del aula.
8. Violación de la Política de Acoso Ilegal #248.
9. Violación de la Política de Acoso/Ciberacoso #249
10. Violación de la Política de Uso Aceptable de Internet, Computadoras y Recursos de Red #815.
11. Robo: Ver Política de Disciplina Estudiantil #218 - (Robo).

* La presentación de una queja ante el magistrado o la policía por infracciones del Grupo II puede ocurrir a discreción de la administración del edificio.

Infracciones del GRUPO III

Se producirá una notificación a la policía, una suspensión por diez (10) días y la participación de la Junta de Educación en una audiencia de expulsión.

Debido a su grave naturaleza, las siguientes infracciones a las reglas requerirán una suspensión y remisión a la Junta Escolar para una audiencia de expulsión permanente.

Las siguientes políticas de la Junta Directiva están vigentes:

1. #218.1 - Armas e Instrumentos Peligrosos.
2. #218.2 - Amenazas/Actos Terroristas.
3. #227 - Sustancias Controladas/Parafernalia.
4. Golpear o amenazar a un empleado profesional, no profesional o contratado.

*El Superintendente se reserva el derecho, por ley, de tratar con armas e instrumentos peligrosos caso por caso.

COMPORTAMIENTO Y DISCIPLINA EN EL AUTOBÚS ESCOLAR

El comportamiento de los estudiantes mientras esperan el autobús escolar o mientras viajan en el autobús debe ser apropiado para garantizar la seguridad de todos los estudiantes. Los estudiantes que han cometido actos de mala conducta están sujetos a las siguientes sanciones.

Cada ofensa se aplicará al nivel apropiado para determinar las consecuencias (advertencia, suspensiones o pérdida de privilegios de autobús). Los estudiantes también pueden perder los privilegios del autobús por el resto del año escolar al acumular cinco (5) informes de conducta que se han considerado ofensas.

Las suspensiones incluirán todo el transporte en autobús por la mañana y por la tarde, incluidas las excursiones, las actividades extracurriculares, etcétera. Los padres/tutores son responsables del transporte del estudiante durante la suspensión.

Violaciones de Nivel I –

1. Comportamiento grosero, descortés, molesto.
2. Gritar.
3. Tirar basura.
4. Escupir.
5. Tropiezos/empujones.

6. Lenguaje profano.
7. Comer o beber.
8. Abrir las ventanas en contra de las órdenes del conductor.
9. Brazos o cabezas fuera de las ventanas.
10. Negarse a identificarse ante el conductor del autobús
11. Embarque intencional en un autobús incorrecto.
12. Otras ofensas similares que la autoridad competente considere que ameritan las siguientes sanciones u otras violaciones de seguridad.

Primera Ofensa: Se da una advertencia y se notificará a los padres/tutores.

Segunda Ofensa: Suspensión de los privilegios de conducción por tres (3) a cinco (5) días.

Tercera Ofensa: Suspensión de los privilegios de conducción por diez (10) días.

Cuarta Ofensa: Suspensión de los privilegios de conducción por veinticinco y más: (25) días.

Violaciones de Nivel II –

1. Acoso/Amenazas a otros estudiantes.
2. Falta de respeto o comportamiento abusivo.
3. Pelear.
4. Maltrato físico.
5. Vandalizar el autobús.
6. Tirar objetos en el autobús.
7. Tirar objetos por las ventanas.
8. Exhibir artículos de naturaleza perjudicial u objetable. Pol. 218, 233
9. Otras ofensas similares que la autoridad competente considere merecedoras de las siguientes sanciones u otras violaciones de seguridad. Además, se pueden presentar los cargos correspondientes y también se aplicarán las suspensiones como se indica en el código disciplinario.

Primera Ofensa: Suspensión de los privilegios de conducción por cinco (5) días.

Segunda Ofensa: Suspensión de los privilegios de conducción por quince (15) días.

Tercera Ofensa: Suspensión de los privilegios de conducción por treinta (30) días.

Cuarta Ofensa: Suspensión de los privilegios de montar en el autobús por el resto del año escolar.

Violaciones de Nivel III –

1. Golpear, empujar o amenazar a cualquier operador de vehículo del distrito, empleado y/o personal contratado.
2. Arrojar objetos al conductor.
3. Encendedores inflamables.
4. Abrir las puertas de salida del autobús, excepto cuando se autorice en caso de emergencia.
5. Exposición indecente. Pol. 218, 233
6. Otros delitos similares de violaciones a la seguridad que la autoridad competente considere merecedores de las siguientes sanciones. Además, también se aplicará la presentación apropiada de cargos y suspensiones como se indica en el código disciplinario.

Primera Ofensa: Suspensión inmediata de los privilegios de conducción por treinta (30) días escolares y presentación de

cargos penales apropiados si se producen violaciones del Código Penal de Pensilvania.

Segunda Ofensa: Suspensión inmediata de los privilegios de montar por el resto del año escolar y presentación de cargos penales apropiados si ocurren violaciones del Código de Delitos de PA.

Los nombres de los estudiantes y la naturaleza de la mala conducta deberán ser informados por escrito en el formulario adecuado por el conductor del autobús.

Los actos de mala conducta que ocurran durante el viaje matutino se informarán al Director de Transporte el mismo día en que ocurrió la supuesta mala conducta. Las presuntas conductas indebidas que ocurran durante el viaje en autobús de la tarde se informarán a la mañana siguiente, a menos que se considere necesaria la atención inmediata al asunto. Se hará todo lo posible para afectar el procedimiento disciplinario dentro de un período de veinticuatro (24) horas. Sin embargo, un estudiante traído a la escuela por un autobús escolar deberá ser devuelto a casa en autobús antes del comienzo de cualquier suspensión de sus privilegios de conducción, a menos que se aplique una segunda ofensa bajo el Nivel III o que el estudiante sea considerado peligroso para otros estudiantes o el conductor.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

La Junta ha adoptado este Código de Vestimenta escolar para todos los grados K a 12. El Código de Vestimenta se aplicará estrictamente de acuerdo con las pautas disciplinarias. Todos los estudiantes deben asistir a la escuela todos los días de acuerdo con el Código de Vestimenta. La Junta o el comité del código de vestimenta aprobado debe aprobar todos los cambios a este Código de Vestimenta.

- El bordado / monograma con el Distrito Escolar del Área de Hazleton, la banda de HAHS o la porrista de HAHS u otro logotipo de la escuela respectiva es opcional, según lo sancionado por el comité del código de vestimenta.
- Toda la ropa debe ser del tamaño apropiado para el estudiante, es decir, la ropa no debe ser más de una (1) talla regular más grande de lo que el estudiante realmente mide. No se aceptan pantalones y shorts extra anchos, extra largos, holgados o caídos.
- La ropa se puede comprar en cualquier tienda/vendedor siempre que la ropa cumpla con este Código de vestimenta.
- Las camisas se pueden usar fuera de los pantalones, pero la parte inferior de la camisa no puede extenderse más allá de la mitad del bolsillo del pantalón, y las camisas de vestir deben estar metidas dentro de los pantalones. Si la camisa excede la longitud aceptable, debe estar metida dentro del pantalón. Los jeans están permitidos siempre que no tengan agujeros, o se usen pantalones debajo para evitar que se vea la piel.
- Solo se permiten mochilas transparentes o de malla en los edificios escolares K-8, de acuerdo con las pautas escolares. Las mochilas no están permitidas en los edificios 9-12.
- Se deben usar zapatos cerrados o zapatillas de deporte con calcetines/medias.

Artículos de incumplimiento

Esta lista es solo una guía y **no está** completa. Las variaciones de esta lista serán abordadas por el administrador del edificio o la persona designada.

1. No se permiten sudaderas con capucha / chaquetas durante el horario escolar
2. No agujeros en jeans / ropa que expongan la piel
3. No se muestra la ropa interior: los pantalones deben estar alrededor de la cintura
4. Sin deslizadores, cocodrilos, zapatos de plataforma

Pautas disciplinarias

Las siguientes pautas disciplinarias se aplican a los estudiantes en todos los grados K a 12:

1. **Primera** Ofensa: Bajo la dirección del director, el estudiante será retenido en la oficina hasta que el estudiante/padre/tutor proporcione un cambio de ropa adecuada, que no exceda de un (1) día. Si un padre/tutor no puede proporcionar un cambio de ropa, la escuela emitirá algo en cumplimiento, cuando haya ropa adicional disponible.
2. **Segunda** Ofensa: el estudiante recibirá una suspensión en la escuela.[4]
3. **Tercera** Ofensa: esta y todas las violaciones subsiguientes resultarán en la pérdida de privilegios y / o suspensión fuera de la escuela.[4]

Las clases perdidas debido al incumplimiento del Código de Vestimenta se registrarán por la política de asistencia. [5] Cuando sea posible, la escuela intentará proporcionar a un estudiante que esté usando una camiseta que no cumpla con las normas una camiseta que cumpla con las normas. La disciplina seguirá aplicándose.

Legal

[1. 24 P.S. 1317.3](#)

[2. 22 PA Code 12.11](#)

3. Pol. 325

4. Pol. 233

5. Pol. 204

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES

Ver la POLÍTICA COMPLETA EN

<http://www.hasdk12.org/cms/lib3/PA01001366/Centricity/Domain/37/policies/PSBA/237.pdf> -

La Junta adopta esta política con el fin de mantener un ambiente educativo que sea seguro para los estudiantes y empleados del distrito.

-**Los dispositivos electrónicos** incluirán todos los dispositivos que puedan tomar fotografías; grabar datos de audio o video; almacenar, transmitir o recibir mensajes o imágenes; o proporcionar una conexión inalámbrica y sin filtros a Internet. Ejemplos de estos dispositivos electrónicos incluyen, pero no se limitan a, teléfonos celulares, auriculares, audífonos, dispositivos de juego personales y todos los posibles dispositivos tecnológicos futuros con capacidades similares.

-La Junta prohíbe el uso de dispositivos electrónicos por parte de los estudiantes durante el día escolar en los edificios del distrito; en la propiedad del distrito; en los autobuses y vehículos del distrito; Durante el tiempo

que los estudiantes están bajo la supervisión del distrito; y en los casilleros, baños, salas de salud y otros vestuarios en cualquier momento.

- La Junta prohíbe la posesión de punteros y accesorios láser y dispositivos de localización telefónica/beepers por parte de los estudiantes en los edificios del distrito; en la propiedad del distrito; en los autobuses y vehículos del distrito; y en las actividades patrocinadas por la escuela.

-El distrito no será responsable de la pérdida, daño o mal uso de cualquier dispositivo electrónico.

-Las medidas disciplinarias por violaciones de esta política quedan a discreción de la administración del edificio.

Imágenes Electrónicas Y Fotografías

La Junta prohíbe tomar, almacenar, difundir, transferir, ver o compartir imágenes o fotografías obscenas, pornográficas, lascivas o ilegales, ya sea por transferencia electrónica de datos u otros medios, incluidos, entre otros, mensajes de texto y correo electrónico. Debido a que tales violaciones pueden constituir un delito bajo la ley estatal y/o federal, el distrito puede denunciar dicha conducta a las agencias estatales y/o federales de aplicación de la ley.

** Se emitirán medidas disciplinarias escolares para los estudiantes que no se adhieran a esta política **

DEBERES

Durante una ausencia, se requiere que los estudiantes recuperen las tareas perdidas notificando a un amigo, o si la ausencia es por tres días consecutivos o más, los padres deben comunicarse con la oficina y las tareas se recogerán para que los padres las recojan. Además, los profesores siguen utilizando la plataforma Microsoft Teams para publicar tareas y comunicarse con los alumnos y las familias.

Escuela Primaria – La política para las tareas de la escuela primaria debe ser determinada por el maestro individual. Solicite la tarea cuando informe a un estudiante ausente antes de las 8:00 a.m. La tarea de primaria se puede recoger después de las 3:40 p.m., hasta las 4:00 p.m. solamente.

Escuela intermedia - La política para las tareas de la escuela intermedia debe ser determinada por el maestro individual. Solicite la tarea cuando informe a un estudiante ausente antes de las 8:00 a.m. La tarea de la escuela intermedia se puede recoger después de las 2:40 p.m., hasta las 3:00 p.m. solamente.

CIERRE DE ESCUELAS O RETRASOS

En caso de mal tiempo, que requiera el cierre o retraso del inicio de la escuela, los anuncios se harán a una hora temprana (aproximadamente a las 6:00 a.m.) y se repetirán varias veces. Si es posible, los anuncios se harán la noche anterior. Los anuncios se emitirán a las siguientes estaciones: WNEP TV-16, WYOU TV - 22, WBRE TV-28. Además, el sitio web de HASD enumerará los cierres o retrasos.

LLAMADAS

Por favor, haga todo lo posible para que su hijo/a sepa a dónde debe ir después de la escuela. Las notas deben enviarse siempre que sea posible. Para que podamos cuidar de la mejor manera posible a su(s) hijo(s), le solicitamos que mantenga al mínimo todas las llamadas que no sean de emergencia.

CAMBIO DE DIRECCIÓN O NÚMERO DE TELÉFONO

Si tiene un cambio de dirección y/o número de teléfono en cualquier momento, notifique a la oficina principal de inmediato enviando una nota. Debe proporcionar personalmente tres comprobantes de cambio de dirección a la Oficina de Contabilidad de Niños en el Edificio de Administración de HASD (es decir: estado de cuenta, estado de cuenta de Impuestos Internos, tarjeta de registro de votante, factura de impuestos a la propiedad, tarjeta de identificación estatal, registro de vehículo, estado de cuenta de servicios públicos, formulario W2, escritura de propiedad, licencia de conducir, estado de cuenta de seguro, talón de pago actual, estado de cuenta bancario). **Necesitamos tener números de teléfono y direcciones actuales en todo momento.**

CAFETERÍA

DESAYUNOS Y ALMUERZOS GRATUITOS

Todos los estudiantes inscritos en el Distrito Escolar del Área de Hazleton son elegibles para recibir un desayuno y almuerzo saludable en la escuela **sin cargo** para su hogar todos los días del año escolar 2024-2025. Su(s) hijo(s) podrá(n) participar en estos programas de comidas sin tener que pagar una cuota ni presentar una solicitud de comida.

Los estudiantes podrán comprar una comida adicional a un cargo de \$ 2.00 si así lo desean. Los Smart Snacks también estarán disponibles para su compra.

Todos los estudiantes deberán usar su número de estudiante o escaneo digital en el punto de venta para identificar que han recibido una comida. Esto se hará con fines de rendición de cuentas.

REGLAS DE LA CAFETERÍA

Todos los estudiantes:

1. Caminarán tranquilamente hacia y desde la cafetería.
2. Permanecerán sentado hasta que se le llame a la línea de servicio.
3. Los estudiantes permanecerán en su asiento elegido durante todo el período de almuerzo y no se moverán de una mesa a otra.
4. No gritar, tirar objetos ni tener contacto físico con otras personas.
5. Demostrar respeto a todos los miembros del personal.
6. Recoja toda la basura y los alimentos desechados en su área y deséchelos durante el tiempo designado.
7. No usar ni tener teléfonos celulares u otros dispositivos personales a la mano.

8. Pida usar el baño y tome uno de los 3 pases que cuelgan de los ganchos, si no hay ninguno disponible, el estudiante debe esperar a que regrese uno.

BIENESTAR ESTUDIANTIL

El Distrito Escolar del Área de Hazleton reconoce que el bienestar y la nutrición adecuada de los estudiantes están relacionados con el bienestar físico, el crecimiento y el desarrollo del estudiante, y la preparación para aprender. La Junta está comprometida a proporcionar un ambiente escolar que promueva el bienestar de los estudiantes, la nutrición adecuada, la educación nutricional y la actividad física regular como parte de la experiencia de aprendizaje total. En un ambiente escolar saludable, los estudiantes aprenderán y participarán en prácticas dietéticas y de estilo de vida positivas que pueden mejorar el rendimiento estudiantil.

DOCUMENTOS DE TRABAJO

Se debe traer un certificado de nacimiento a la oficina para recibir los documentos de trabajo. Se requiere que uno de los padres venga personalmente a firmar la solicitud o que la solicitud sea notariada para recibir los documentos de trabajo. Un trabajo ya debe estar alineado para recibir los documentos. El estudiante debe tener catorce años para obtener documentos de trabajo. Si los estudiantes tienen dieciséis años o más, deben ir a la oficina de la Escuela Secundaria del Área de Hazleton.

CLASIFICACIÓN

El sistema de calificación consta de cuarenta y cinco (45) días de períodos de calificación. Los procedimientos de calificación se enumerarán en el sitio web de cada maestro. Las preguntas más allá de eso deben dirigirse al director del edificio.

BOLETINES DE CALIFICACIONES

Los informes del progreso de un estudiante se emiten cada nueve semanas. Se les pide a los padres que revisen los informes de progreso y que consulten con el departamento de orientación si desean organizar una conferencia con los maestros.

Los recibos de las boletas de calificaciones (grados 3 a 6) deben devolverse al maestro de aula el día escolar siguiente a la distribución de las boletas de calificaciones. Si el estudiante no entrega la boleta de calificaciones o el recibo dentro de una semana después de la distribución, la acción disciplinaria será determinada por la administración.

Avisos de deficiencia: Los estudiantes (grados 3-6) con un promedio de 75 o menos a la mitad de un período de calificación recibirán una notificación por correo postal de una posible reprobación para el período de calificación.

Skyward: Los padres pueden verificar el progreso de su estudiante regularmente usando su nombre de usuario y contraseña para Skyward a través del Internet. Si tiene alguna pregunta sobre cómo acceder a su cuenta, comuníquese con la oficina principal.

LIBRO DE TEXTOS

Los libros de texto se prestan a los estudiantes para su uso durante el año escolar y deben mantenerse limpios y manipularse con cuidado. Cuando se distribuyen los libros, el maestro del aula anota la condición de los libros y los estudiantes firman aceptando esa condición. Cualquier duda sobre el estado del libro deberá ser resuelta en ese momento. Los estudiantes serán responsables de pagar los libros que no se devuelvan personalmente el último día de clases en las condiciones en que se entregaron. A los estudiantes que dañen los libros se les cobrará \$10.00; A los estudiantes que pierdan su libro o lo dañen más allá del uso se les cobrará \$ 20.00, a menos que el libro sea nuevo ese año en curso. Si es así, el cargo será el precio actual de un nuevo libro.

SIMULACROS DE INCENDIO / MOVIMIENTO RESTRINGIDO

Los simulacros de incendio/movimiento restringido a intervalos regulares son requeridos por la ley y son precauciones importantes. Es esencial que cuando se dé la primera señal, todos obedezcan con prontitud y desalojen el edificio lo más rápido posible por la ruta publicada sobre la puerta en cada habitación. Los estudiantes deben permanecer fuera del edificio hasta que se dé una señal para regresar adentro. Cualquiera que manipule el sistema de alarma contra incendios será procesado a través de la policía. Dado que estos simulacros son de naturaleza muy seria, los estudiantes serán disciplinados de acuerdo con la política escolar si muestran comportamientos inapropiados mientras participan en estos simulacros.

BAILES Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Los estudiantes que asisten a un baile u otra función extracurricular no pueden salir y volver a entrar a la función. Una vez que un estudiante abandone el sitio de la actividad, no se le permitirá regresar. NINGÚN ESTUDIANTE será admitido a un baile sin tener el contrato de baile requerido firmado por un padre / tutor y el estudiante. Los estudiantes que están suspendidos o ausentes el día de la actividad de baile/extracurricular no pueden asistir ni participar en esa función.

CLUBES DE LA ESCUELA PRIMARIA

Los siguientes clubes estarán disponibles para que los estudiantes de primaria participen:

Banda	Ortografía
Coro y coro seleccionado	
Club de Servicio Comunitario	

CLUBES DE LA ESCUELA INTERMEDIA

Los siguientes clubes estarán disponibles para que los estudiantes de secundaria participen:

Banda	Art
Club de lectura	Sociedad Nacional de Honor Jr.
Coro	S.A.D.D.
Club de Servicio Comunitario	Periodismo/Periódico Escolar
Club de Drama	Ortografía
Club de Ecología	Consejo Estudiantil

FUNCIONAMIENTO DE LOS DETECTORES DE METALES

El personal de seguridad y de policía de HASD utiliza detectores de metales para realizar controles en las mañanas al azar en la entrada principal de HTEMS. Todos los estudiantes ingresarán a la escuela por la entrada principal y pueden estar sujetos a controles aleatorios a través del detector de metales/armas.

A partir del comienzo del año escolar 2024-2025, las botellas/jarras de agua Stanley (o cualquier marca similar) no están permitidas en la escuela. Se permiten botellas de agua y bebidas de plástico selladas de fábrica y compradas en tiendas. Si su(s) hijo(s) trae(n) una bebida sellada a la escuela, colóquela en sus mochilas. Cualquier contenedor abierto que se encuentre será desechado.

La Junta reconoce que el ambiente educativo de las escuelas es un factor importante en la capacidad del estudiante para aprender y de un maestro para enseñar. Las armas y las drogas en las escuelas, en los terrenos escolares y en las comunidades circundantes son un peligro para el medio ambiente y, como resultado, el aprendizaje se verá afectado. A través de esta política, es la esperanza y el deseo de la Junta fomentar un ambiente educativo adecuado para todos los estudiantes y ayudar a promover la seguridad y el bienestar de los estudiantes, el personal y los visitantes, autorizando a las Operaciones de Seguridad a realizar controles con detectores de metales de cualquier persona que ingrese a los edificios de HASD diariamente.

Los registros se llevan a cabo con fines distritales y no con el propósito principal de reunir pruebas o iniciar procedimientos penales; sin embargo, si se encuentra un arma y/o artículo(s) ilegal(es), se notificará a las autoridades policiales correspondientes y el estudiante o adulto con un arma y/o artículo(s) ilegal(es) enfrentará las sanciones establecidas en las políticas de la Junta y las leyes estatales.

Junto con el uso de los detectores de metales, el personal de la escuela puede inspeccionar el contenido de cualquier mochila, bolsas de libros, bolso o paquete con el propósito limitado de determinar si hay un arma oculta en ellos, de acuerdo con la política de la Junta.

USO DE CASILLEROS ESCOLARES/PERTENENCIAS PERSONALES

Todos los escritorios y casilleros de los estudiantes son y seguirán siendo propiedad del distrito escolar y, como tales, están sujetos a inspecciones periódicas generales o aleatorias para la seguridad, salud y bienestar de todos los estudiantes. Se anima a los estudiantes a mantener sus casilleros o gabinetes asignados ordenados, limpios, cerrados y bloqueados contra la intrusión de otros estudiantes. Cualquier pertenencia personal que se deje desatendida o no reclamada durante un período de 5 días será descartada.

USO DE LA TECNOLOGÍA DE LOS ESTUDIANTES DE HASD

Antes de la difusión de la tecnología del Distrito Escolar del Área de Hazleton (es decir, computadoras portátiles, tabletas, computadoras de escritorio, etcétera), se requerirá que todos los estudiantes completen el Acuerdo de Uso Aceptable de Tecnología Estudiantil del Área de Hazleton (ver a continuación) con sus padres/tutores.



School Year: _____

Hazleton Area Student Technology Acceptable Use Agreement

The Hazleton Area School District (HASD) is pleased to make available a computer to this student in order to enhance and facilitate learning and communication. The device should be used as a productivity tool for school-related purposes, curriculum enhancement, and school related communications.

The device and associated accessories are the property of HASD. The student is responsible for proper care and use of the device. As such, the student and student's guardian agree to the following:

- I have read HASD policy #815 "ACCEPTABLE USE OF INTERNET, COMPUTERS AND NETWORK RESOURCES" and agree to abide by it.
- I have read HASD policy #815.1 "USE OF SCHOOL-OWNED LAPTOP COMPUTERS" and agree to abide by it.
- I understand that Internet access is restricted and monitored as per CIPA requirements. I also understand that no Internet filtering solution is 100% effective and I agree not to hold HASD liable for any inappropriate material accessed by the student.
- I agree to use the HASD issued computer in an ethical manner and not attempt to circumvent district security measures.
- I agree to use the HASD computer only for school related purposes.
- I will not attempt to access sites that contain illegal, defamatory, pornographic, or otherwise offensive material.
- I understand that the student's guardian is responsible for the cost of replacement should the HASD computer and/or its accessories become lost, stolen, or damaged.
- I understand that the computer provided to me by HASD is the property of HASD and to be used during the current school year while the educational program is in session. This computer and all provided accessories must be immediately returned to HASD should I cease to participate in this educational program for any reason. Failure to return this computer and accessories within three (3) school days will result legal action.
- I understand I have the option to purchase private insurance to cover any costs associated with the computer resulting from loss, theft, or damage.
- I agree not to share my passwords or any other personal information.

Student

 Print

 Signature

 Date

Parent/Guardian

 Print

 Signature

 Date

Polices are available on the district web site (www.hasdk12.org) under the "Board of Education" section.



Acuerdo de Uso Aceptable de Tecnología para Estudiantes del Area de Hazleton

El Distrito Escolar del Área de Hazleton (HASD) se complace en poner a la disposición de este estudiante, una computadora, con el fin de mejorar y facilitar el aprendizaje y la comunicación. El dispositivo deberá ser usado como una herramienta de productividad para fines relacionados con la escuela, mejora del currículo y comunicaciones relacionadas con la escuela.

El dispositivo y los accesorios asociados son la propiedad del HASD. El estudiante es responsable del apropiado cuidado y uso del dispositivo. Como tal, el estudiante y el guardián del estudiante están de acuerdo con lo siguiente:

- Yo he leído la póliza del HASD #815 "USO ACEPTABLE DEL INTERNET, COMPUTADORAS Y RECURSOS DE RED" y estoy de acuerdo de cumplir con ella.
- Yo he leído la póliza del HASD #815.1 "USO DE COMPUTADORAS LAPTOP PROPIEDAD DE LA ESCUELA" y estoy de acuerdo de cumplir con ella.
- Yo entiendo que el acceso al Internet está restringido y monitoreado según los requisitos del "CIPA". Yo también entiendo que ninguna solución de filtrado de Internet es 100% efectiva y yo estoy de acuerdo de no hacer responsable al HASD por cualquier material inapropiado que sea accedido por el estudiante.
- Yo estoy de acuerdo de usar la computadora dada por el HASD de una manera ética y no intentar eludir las medidas de seguridad del distrito.
- Yo estoy de acuerdo de usar la computadora del HASD solo para fines relacionados con la escuela.
- Yo no intentaré acceder a sitios que contengan material ilegal, difamatorio, pornográfico o de lo contrario ofensivo.
- Yo entiendo que el guardián del estudiante es responsable por el costo de reemplazo en caso de que la computadora del HASD y/o sus accesorios se pierdan, sean robadas o sean dañadas.
- Yo entiendo que la computadora que se me proporciona por el HASD es la propiedad del HASD y que se utilizará durante el año escolar actual mientras el programa educativo está en sesión. Esta computadora y todos los accesorios proporcionados deben ser devueltos inmediatamente al HASD en caso de que yo deje de participar en este programa educativo por cualquier razón. Una falta para devolver esta computadora y accesorios dentro de un plazo de tres (3) días de escuela resultara en acción legal.
- Yo entiendo que yo tengo la opción de comprar un seguro privado para cubrir cualquier costo asociado con la computadora resultante de parte de pérdida, robo o daño.
- Yo estoy de acuerdo de no compartir mis contraseñas o ninguna otra información personal.

Estudiante

Imprimir

Firma

Fecha

Padre/Guardián

Imprimir

Firma

Fecha

Las pólizas están disponibles en el sitio web del distrito (www.hasdk12.org) bajo la sección "Board of Education" ("Junta de Educación").